

0000047

2013	17	01	26	P5187
------	----	----	----	-------



QUITO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
K.P.J.

PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE "SIGNO SISTEMAS DE INFORMACIÓN XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 03 COPIAS)

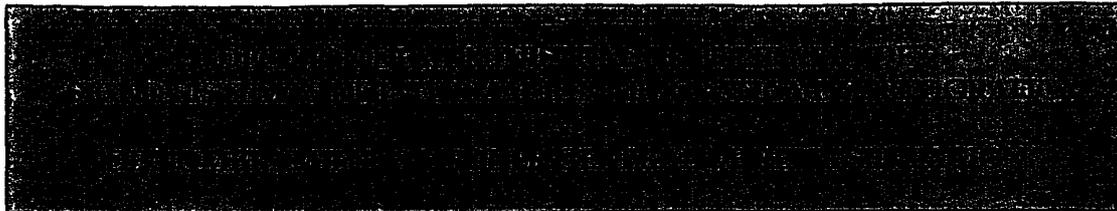


SEÑOR NOTARIO:

Sírvase agregar al Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una protocolización de la DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACION otorgado por la compañía "SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL S.L".

Juan C. Arzaga
Dr. Juan Carlos Arzaga
Mat 17-1989-39 F.A

11. 11. 11.



Don Jaime Avelino Garaboa Fernández, Administrador Solidario de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L., con C.I.F. B-15868359, por la presente

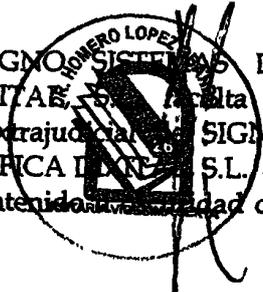
CERTIFICA

Que con fecha 6 de junio de 2013, el Administrador Solidario de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L. ha adoptado la siguiente **DECISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN:**

Que en la representación que ostenta de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L. (LA MANDANTE), por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra a DON ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERÓN (EL MANDATARIO), de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de identidad 1710684281 y con domicilio en las calles San Javier N° 26-34 y San Ignacio; edificio San Javier; Apt. 7.3; de la ciudad de Quito, República del Ecuador, como Apoderado General de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L. en el Ecuador, a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la misma, lo siguiente:

- 1.- Realizar y celebrar, a nombre y en representación de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L., todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que surtan efecto dentro del territorio del Ecuador y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 2.- Presentar y contestar demandas ante cualquier Corte, Tribunal, Autoridad Administrativa, Centro de Meditación y Arbitraje, entre otros, en el Ecuador, acatando las instrucciones correspondientes de la Mandante; para cuyo efecto, podrá designar uno o más procuradores judiciales, observando el alcance previsto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.
- 3.- Subrogar este poder en su totalidad o en parte a una o más personas, acatando para el efecto las instrucciones correspondientes de la Mandante.
- 4.- Realizar todas las gestiones y actos que sean necesarios para el correcto y adecuado funcionamiento de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L.

En definitiva a través de este poder General de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L. se faculta al mandatario a ejercer la Representación Legal judicial y extrajudicial de SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L. en la República del Ecuador, sin que se pueda alegar falta de contenido de la misma del mismo.



Este poder podrá terminar por voluntad de la Mandante o renuncia del Mandatario, y en los demás casos previstos en la legislación ecuatoriana y de conformidad con lo que ésta dispone.

Y para que así conste expido la presente certificación en Santiago de Compostela, a seis de julio de dos mil trece.

**EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE
SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA
DIXITAL, S.L.,**

Fdo.: Jaime Avelino Garaboa Fernández

Yo, MARCELINO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, -----

DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON JAIME AVELINO GARABOA FERNANDEZ, con D.N.I. 33298010J, que actúa en representación de la Sociedad "SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFIA DIXITAL, S.L.", en su calidad de Administrador Solidario, según resulta de escritura autorizada por mi compañero de residencia, don José Antonio Cortizo Nieto, el 3 de Noviembre de 2008, con nº 3.046 de protocolo, juzgándolo yo, el Notario, con facultades suficientes para este acto, y es legítima por haber sido haber sido estampada a mi presencia, habiendo hecho constar dicha legitimación en acta autorizada bajo mi fe en el día de hoy, al número 979 de mi protocolo, conforme al artículo 207 del Reglamento Notarial. -----

Santiago de Compostela, mi residencia, veintiséis de Julio de dos mil trece. -----






AZ2275708

1/2011

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D. MARCELINO ESTEVEZ FERNANDEZ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por D. MARCELINO ESTEVEZ FERNANDEZ
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido de su sello / timbre
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5.- en Zaragoza
At / à

6.- el día Treinta y Uno de Julio de 2013
the / le

7.- por el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
By / par

8.- bajo el Número 4838/13
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:

(Dña. MARIA PILAR TORRES SERRANO, con
firma delegada del Decano.)



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.

en: - S. / (es).

Quito, a

11 SEP 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



**ESPACIO EN
BLANCO**

RA.....

....ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Carlos Arizaga, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión uno nueve ocho nueve guión tres nueve, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, el día de hoy en tres fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE "SIGNO SISTEMAS DE INFORMACIÓN XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Quito, once de septiembre del dos mil trece.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE "SIGNO SISTEMAS DE INFORMACIÓN XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL, S.L." DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DOS MIL TRECE, Y MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** firmada y sellada en Quito, once de septiembre del dos mil trece.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000051

...ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.13.4648, de fecha 17 de septiembre del 2013, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, se **RESUELVE CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de septiembre del 2013 (2 protocolizaciones); y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **“SIGNO SISTEMAS DE INFORMACIÓN XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL S.L”**, de nacionalidad española, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Administrador Solidario de la compañía a favor del señor Rogelio Sebastián Dávalos Calderón, de nacionalidad ecuatoriana.- Tomé nota al margen de la **PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA DECISIÓN DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE “SIGNO SISTEMAS INFORMACIÓN XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL S.L”, DE NOMBRAMIENTO Y PODER GENERAL DE REPRESENTACIÓN, DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE; Y MÁS DOCUMENTOS**, de fecha 11 de septiembre del 2013.- Quito, a 27 de septiembre del 2013.- (K.P.J.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 46271

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	35208
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3962
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II:DJCPE.Q.13.4648
FECHA RESOLUCIÓN:	17/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL S.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

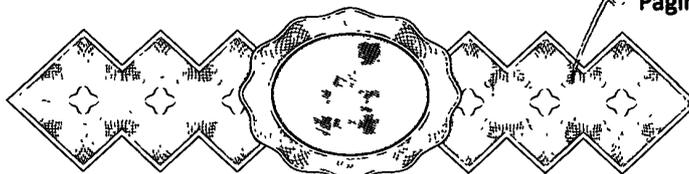
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA: PROT. COPIA CERTIFICADA DE LA DECISION DE ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE "SIGNO SISTEMAS DE INFORMACION XEOGRAFICA E CARTOGRAFICA DIXITAL S.L." DE NOMBRAMIENTO Y PÓDER GENERAL DE REPRESENTACION, DE FECHA 11/09/2013

Página 1 de 2



NO 0313371

IMP 10M 00

EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE 2.000 DOLARES PODER A FAVOR DE ROGELIO SEBASTIAN DAVALOS CALDERON

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

